

**RESOLUCIÓN NÚMERO 008078 DE 17 SEP. 2025**

«Por la cual se modifica la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC- para la vigencia fiscal 2025 y se efectúan unos contracréditos»

**EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL INSTITUTO NACIONAL  
PENITENCIARIO Y CARCELARIO -INPEC-**

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en los Artículos 2.8.1.7.4 y 2.8.17.5 del Decreto 1068 de mayo 16 de 2015, Artículos 7 y 14 del Decreto 412 de marzo 02 de 2018, Artículo 19 del Decreto 1523 de diciembre 18 de 2024, Artículo 19 del Decreto 1621 de diciembre 30 de 2024,  
y

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto 412 de marzo 02 de 2018, en su artículo 7 determina: "...Modifíquese el artículo 2.8.1.5.3 del Capítulo 5, Título 1, Parte 8 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, el cual quedará así: **"Artículo 2.8.1.5.3 Desagregación de Gastos.** Las entidades podrán realizar asignaciones internas de las apropiaciones establecidas en el Decreto de liquidación en sus dependencias, seccionales o regionales con el fin de facilitar su manejo operativo y gestión, sin que las mismas impliquen cambios en su destinación. Estas desagregaciones deberán realizarse conforme a lo establecido en el catálogo de clasificación Presupuestal establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

*La clasificación del gasto y su respectiva desagregación se realiza exclusivamente para efectos presupuestales..."*

Que el Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, en su artículo 2.8.1.7.4 determina: "Sistema Único Presupuestal. Las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación ejecutarán sus presupuestos a través de un Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF)..."

Que el artículo 2.8.1.7.5 del Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, modificado por el Decreto 412 de marzo 02 de 2018 en su artículo 14 establece "...Modifíquese el artículo 2.8.1.7.5 del Capítulo 7, Título 1, Parte 8 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, el cual quedará así: **"Artículo 2.8.1.7.5 Registro de la ejecución presupuestal en el sistema integrado de información financiera.** El registro de la ejecución del presupuesto de rentas y recursos de capital y del presupuesto de gastos del Presupuesto General de la Nación en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal – CCP que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en los tiempos que permitan conocer la situación de las finanzas con mayor cercanía al momento de generarse el hecho económico..."

Que el artículo 19 del Decreto 1523 de diciembre 18 de 2024 establece: "...El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin

RESOLUCIÓN NÚMERO 008078 DE 17 SEP 2025

«Por la cual se modifica la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC- para la vigencia fiscal 2025 y se efectúan unos contracréditos»

*que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional...”.*

Que se hace necesario realizar una modificación a la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, conforme a la Resolución número 000001 de enero 02 de 2025 y asignar apropiación presupuestal, para atender gastos del Instituto en la presente vigencia fiscal.

Que se requiere hacer los movimientos con el objeto de realizar una modificación presupuestal para disponer de recursos en las Cuentas A-01 Gastos de Personal, A-02 Adquisición de Bienes y Servicios y A-05 Gastos de Comercialización y Producción.

Que los movimientos relacionados en esta modificación presupuestal están soportados de conformidad con las comunicaciones:

2025IE0148441, 2025IE0179311 y 2025IE0187144 de julio 24, septiembre 04 y 15 de 2025 respectivamente, Dirección General; 2025IE0157882, 2025IE0176000, 2025IE0182978, 2025IE0183433, 2025IE0185686 y 2025IE0188661 de fecha 05 de agosto, 01, 09, 10, 12 y 17 de septiembre de 2025 respectivamente, Dirección de Gestión Corporativa; 2025IE0170025 de agosto 25 de 2025, Subdirección de Talento Humano.

101 Leticia Oficio No. 2025IE0167013 del 20 de agosto de 2025; 103 Santa Rosa de Viterbo 2025IE0167995 del 21 de agosto de 2025; 104 Chiquinquirá 2025IE0167649 y 2025IE0167851 del 21 de agosto de 2025; 105 Duitama 2025IE0167679 del 21 de agosto de 2025 y 2025IE0151942 del 30 de julio de 2025; 107 Guateque 2025IE0170390 del 25 de agosto de 2025; 109 Moniquirá 2025IE0166911 y 2025IE0166919 del 20 de agosto de 2025; 110 Ramiriquí 2025IE0167322 del 21 de agosto de 2025; 112 Sogamoso 2025IE0167443 del 21 de agosto de 2025; 113 COMEB Bogotá 2025IE0167455 del 21 de agosto de 2025 y 2025IE0178947 del 03 de septiembre de 2025; 114 Modelo 2025IE0166588 y 2025IE166578 del 20 de agosto de 2025; 116 Cáqueza 2025IE0167236 del 20 de agosto de 2025; 117 Chocontá 2025IE0165939 del 19 de agosto de 2025 y 2025IE0166180 del 25 de agosto de 2025; 119 Fusagasugá 2025IE0167633 Y 2025IE0167639 del 21 de agosto de 2025; 120 Gachetá 2025IE0141036 del 17 de julio de 2025 y 2025IE0167044 del 20 de agosto de 2025; 124 La Mesa 2025IE0166231 del 19 de agosto de 2025; 126 Ubaté 2025IE0166558 del 20 de agosto de 2025; 127 Vilcabamba 2025IE0167381 del 21 de agosto de 2025; 129 Reclusión Mujeres 2025IE0167451 del 21 de agosto de 2025; 130 Acacías 2025IE0166397 y 2025IE0167012 del 20 de agosto de 2025; 131 Villavicencio 2025IE0167267 del 21 de agosto de 2025; 133 Granada 2025IE0166390 del 20 de agosto de 2025; 136 Melgar 2025IE0168229 del 21 de agosto de 2025; 138 Girardot 2025IE0167870 y 2025IE0167878 del 21 de agosto de 2025; 139 Neiva 2025IE0167785, 2025IE0167794 y 2025IE0168025 del 21 de agosto de 2025; 140 Garzón 2025IE0167276 y 2025IE0167299 del 21 de agosto de 2025; 141 La Plata 2025IE0167799 del 21 de agosto de 2025; 142 Pitalito 2025IE0167194

**RESOLUCIÓN NÚMERO 108078 DE 17 SEP 2025**

«Por la cual se modifica la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC- para la vigencia fiscal 2025 y se efectúan unos contracréditos»

del 20 de agosto de 2025, 2025IE0178878 Y 2025IE0178897 del 3 de septiembre de 2025; 143 Florencia 2025IE0178831 del 3 de septiembre de 2025; 144 Chaparral 2025IE0167472 del 21 de agosto de 2025; 145 Espinal 2025IE0167540 y 2025IE167536 del 21 de agosto de 2025; 148 Acacías 2025IE0167709, 2025IE0167715 y 2025IE0167701 del 21 de agosto de 2025; 149 Tunja 2025IE0164189 del 14 de agosto de 2025; 150 El Barne 2025IE0167757 del 21 de agosto de 2025; 152 Paz de Ariporo 2025IE0167808 del 21 de agosto de 2025; 153 Yopal 2025IE0152789 del 30 de julio de 2025 y 2025IE0166089 del 19 de agosto de 2025; 156 La Esperanza Guaduas 2025IE0163925 y 2025IE0163923 del 14 de agosto de 2025; 157 Heliconias Florencia 2025IE0176420 del 1 de septiembre de 2025; 158 Guamo 2025IE0167569 del 21 de agosto de 2025; 901 Facatativá – Policía Nacional 2025IE0168213 del 21 de agosto de 2025.

202 Bolívar Cauca 2025IE0172357 del 27 de agosto de 2025; 207 Santander de Quilichao 2025IE0167049 del 20 de agosto de 2025; 208 Silvia 2025IE0175321 del 1 de septiembre de 2025; 209 Popayán 2025IE0178722 del 3 de septiembre de 2025; 215 Pasto 2025IE0175675 y 2025IE0176088 del 1 de septiembre de 2025; 217 Ipiales 2025IE0173495 del 28 de agosto de 2025; 219 La Unión 2025IE0173131 del 28 de agosto de 2025; 225 Palmira 2025IE0174202 del 29 de agosto de 2025; 226 Cali 2025IE0185841 del 12 de septiembre de 2025; 227 Buga 2025IE0175407 del 1 de septiembre de 2025; 228 Buenaventura 2025IE0170499 del 26 de agosto de 2025; 233 Tuluá 2025IE0185323 del 12 de septiembre de 2025; 235 Popayán 2025IE0178390 del 3 de septiembre de 2025; 238 Cartago 2025IE0176136 del 1 de septiembre de 2025; 239 Caicedonia 2025IE0176284 del 1 de septiembre de 2025; 241 Sevilla 2025IE0175160 del 1 de septiembre de 2025; 242 Jamundí 2025IE0176859 del 2 de septiembre de 2025.

300 Regional Norte, oficio No. 2025IE0178429 del 3 de septiembre de 2025, 301 Barranquilla 2025IE0168047 del 21 de agosto de 2025; 303 Cartagena 2025IE0168880 del 22 de agosto de 2025; 305 Magangué 2025IE0170334 del 25 de agosto de 2025; 307 Valledupar 2025IE0174139 del 29 de agosto de 2025; 308 Montería 2025IE0162850 y 2025IE0162878 del 13 de agosto de 2025; 313 Riohacha 2025IE0169879 del 25 de agosto de 2025; 314 Santa Marta 2025IE0168631 del 22 de agosto de 2025 y 2025IE0169999 del 25 de agosto de 2025; 316 El Banco 2025IE0167529 del 21 de agosto de 2025; 318 San Andrés 2025IE0168141 del 21 de agosto de 2025; 319 Sincelejo 2025IE0170787 del 26 de agosto de 2025; 322 Barranquilla 2025IE0167949 del 21 de agosto de 2025; 323 Valledupar 2025IE0172162 del 27 de agosto de 2025; 324 Tierralta 2025IE0164709 y 2025IE0164626 del 15 de agosto de 2025.

400 Regional Oriente, oficio No. 2025IE0178633 del 3 de septiembre de 2025 y 2025IE0183831 del 10 de septiembre de 2025; 401 Arauca 2025IE0178227 del 3 de septiembre de 2025; 405 Aguachica 2025IE0168381 del 22 de agosto de 2025; 407 Pamplona 2025IE0176456 del 1 de septiembre de 2025; 408 Ocaña 2025IE0178593 del 3 de septiembre de 2025; 410 Bucaramanga 2025IE0177266 del 2 de septiembre de 2025; 411 Barrancabermeja 2025IE0175847 del 1 de septiembre de 2025; 413 Málaga 2025IE0167501 del 21 de agosto de 2025; 415 San Gil 2025IE0166047 del 19 de agosto de 2025; 416 Socorro 2025IE0166300 del 20 de agosto de 2025; 417 San Vicente de

**RESOLUCIÓN NÚMERO 008078 DE 17 SEP 2025**

«Por la cual se modifica la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC- para la vigencia fiscal 2025 y se efectúan unos contracréditos»

Chucurí 2025IE0161242 del 11 de agosto de 2025; 418 Vélez 2025IE0165787 del 19 de agosto de 2025; 420 R.M. Bucaramanga 2025IE0174235 del 29 de agosto de 2025; 421 Girón 2025IE0167681 del 21 de agosto de 2025 y 2025IE0177222 del 2 de septiembre de 2025; 422 Cúcuta 2025IE0175830 del 1 de septiembre de 2025.

500 Regional Noroeste, oficio No. 2025IE0177619 del 2 de septiembre de 2025; 501 Itagüí 2025IE0175589 del 1 de septiembre de 2025; 502 Bello 2025IE0176182 del 1 de septiembre de 2025; 505 Andes 2025IE0172467 del 27 de agosto de 2025; 507 Bolívar – Antioquia 2025IE0164815 del 15 de agosto de 2025; 508 Caucasia No. 2025IE0178664 del 03 de septiembre de 2025; 515 Puerto Berrio 2025IE0167829 del 21 de agosto de 2025 y 2025IE0168773 del 22 de agosto de 2025; 517 Santa Bárbara 2025IE0171211 del 26 de agosto de 2025; 518 Santo Domingo 2025IE0175775 del 1 de septiembre de 2025; 519 Santa Rosa de Osos 2025IE0169276 del 1 de septiembre de 2025; 521 Sonsón 2025IE0168962 del 22 de agosto de 2025; 523 Támesis 2025IE0163221 del 13 de agosto de 2025; 527 Yarumal 2025IE0169985 del 25 de agosto de 2025; 531 Apartadó 2025IE0162679 del 13 de agosto de 2025 y 2025IE0169532 del 25 de agosto de 2025; 535 Puerto Triunfo – El Pesebre 2025IE0177545 del 2 de septiembre de 2025; 537 Medellín – Pedregal 2025IE0175952, ACTA 2080 del 14 de agosto de 2025.

600 Regional Viejo Caldas, oficio No. 2025IE0179110 del 27 de agosto de 2025; 601 Manizales 2025IE0172573 del 27 de agosto de 2025; 602 Anserma 2025IE0177543 del 2 de septiembre de 2025; 607 Pácora 2025IE0177770 del 2 de septiembre de 2025; 608 Pensilvania 2025IE0177838 del 2 de septiembre de 2025; 609 Riosucio 2025IE0171119 del 26 de agosto de 2025; 610 Salamina 2025IE0171453 del 26 de agosto de 2025; 611 Manizales 2025IE0172064 del 27 de agosto de 2025; 612 Calarcá 2025IE0170129 del 25 de agosto de 2025 y 2025IE0184963 del 11 de septiembre de 2025; 613 Armenia 2025IE0170833 del 26 de agosto de 2025; 615 Armenia 2025IE0171315 del 26 de agosto de 2025; 616 Pereira 2025IE0173458 del 28 e agosto de 2025; 617 Santa Rosa de Cabal 2025IE0172225 del 27 de agosto de 2025; 620 Pereira 2025IE0170712 del 26 de agosto de 2025; 626 Fresno 2025IE0170586 del 26 de agosto de 2025; 628 Honda 2025IE0171226 del 26 de agosto de 2025; 629 Líbano 2025IE0169858 del 25 de agosto de 2025; 633 Puerto Boyacá 2025EE0222903 y 2025IE0174663 del 29 de agosto de 2025; 637 La Dorada 2025IE0177538 y 2025IE0178608 del 27 de agosto de 2025; 639 Ibagué 2025IE0168734 del 23 de agosto de 2025.

Que según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal número 0034T de septiembre 17 de 2025, expedido por el Coordinador de Presupuesto, existe apropiación libre de afectación para amparar los movimientos efectuados en la presente resolución y corresponden a Recursos de Aporte Nacional.

Que los movimientos efectuados en esta resolución deben ser registrados en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**RESUELVE:**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 308078 DE 17 SEP 2025**

«Por la cual se modifica la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC- para la vigencia fiscal 2025 y se efectúan unos contracréditos»

**Artículo 1.** Modifíquese la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC- para atender gastos en la presente vigencia fiscal.

**Artículo 2.** Efectúense los siguientes contracréditos en la desagregación de apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC- de la presente vigencia fiscal, así:

### **CONTRACRÉDITOS**

#### DESAGREGACIÓN DE APROPIACIONES PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO INSTITUTO NACIONAL PENITENCARIO Y CARCELARIO SECCIÓN 1208

Tipo	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ortinal / Subproy	SubOrtinal / Producto	Rec	CONCEPTO	CONTRACRÉDITOS
A							FUNCIONAMIENTO	3.932.895.353
A	01						GASTOS DE PERSONAL	267.000.000
A	01	01					PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	267.000.000
A	01	01	03				REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	267.000.000
A	01	01	03	042			BONIFICACIÓN SERVICIO MILITAR	267.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	267.000.000
A	02						ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.916.200.591
A	02	01					ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	431.040.845
A	02	01	01				ACTIVOS FIJOS	431.040.845
A	02	01	01	003			ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO	21.534.787
A	02	01	01	003	008		MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	21.534.787
						10	RECURSOS CORRIENTES	21.534.787
A	02	01	01	004			MAQUINARIA Y EQUIPO	403.969.135
A	02	01	01	004	005		MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	107.400
						10	RECURSOS CORRIENTES	107.400
A	02	01	01	004	007		EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	10.088.400
						10	RECURSOS CORRIENTES	10.088.400
A	02	01	01	004	009		EQUIPO DE TRANSPORTE	393.773.335

**RESOLUCIÓN NÚMERO 008078 DE 17 SEP 2025**

«Por la cual se modifica la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC- para la vigencia fiscal 2025 y se efectúan unos contracréditos»

Tipo	Cuenta/ Programa	Subcuenta/ Subprograma	Objeto/ Proyecto	Ordinal/ Subproy.	SubOrdinal/ Producto	Rec	CONCEPTO	CONTRACRÉDITOS
						10	RECURSOS CORRIENTES	393.773.335
A	02	01	01	006			OTROS ACTIVOS FIJOS	5.536.923
A	02	01	01	006	002		PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	5.536.923
						10	RECURSOS CORRIENTES	5.536.923
A	02	02					ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	1.485.159.746
A	02	02	01				MATERIALES Y SUMINISTROS	479.850.833
A	02	02	01	002			PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	9.939.648
A	02	02	01	002	003		PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS ALIMENTICIOS	160.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	160.000
A	02	02	01	002	006		HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS	3.617
						26	FONDOS ESPECIALES	3.617
A	02	02	01	002	007		ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	14.907
						10	RECURSOS CORRIENTES	14.907
A	02	02	01	002	007		ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	4.872
						26	FONDOS ESPECIALES	4.872
A	02	02	01	002	008		DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	9.726.834
						10	RECURSOS CORRIENTES	9.726.834
A	02	02	01	002	008		DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	29.418
						26	FONDOS ESPECIALES	29.418
A	02	02	01	003			OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	456.478.739
A	02	02	01	003	001		PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA	5.606.169

**RESOLUCIÓN NÚMERO 308078 DE 17 SEP 2025**

«Por la cual se modifica la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC- para la vigencia fiscal 2025 y se efectúan unos contracréditos»

Tipo	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	SubOrdinal / Producto	Rec	CONCEPTO	CONTRACRÉDITOS
						26	FONDOS ESPECIALES	5.606.169
A	02	02	01	003	002		PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	7.068.974
						10	RECURSOS CORRIENTES	7.068.974
A	02	02	01	003	003		PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	300.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	300.000.000
A	02	02	01	003	003		PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	105.479.382
						26	FONDOS ESPECIALES	105.479.382
A	02	02	01	003	004		QUÍMICOS BÁSICOS	51.176
						26	FONDOS ESPECIALES	51.176
A	02	02	01	003	005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	26.330.100
						10	RECURSOS CORRIENTES	26.330.100
A	02	02	01	003	006		PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	679.613
						10	RECURSOS CORRIENTES	679.613
A	02	02	01	003	008		OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	11.179.289
						10	RECURSOS CORRIENTES	11.179.289
A	02	02	01	003	008		OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	84.036
						26	FONDOS ESPECIALES	84.036
A	02	02	01	004			PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	13.432.446
A	02	02	01	004	002		PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	4.425.062
						10	RECURSOS CORRIENTES	4.425.062
A	02	02	01	004	002		PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	17.563
						26	FONDOS ESPECIALES	17.563

RESOLUCIÓN NÚMERO JO8078 DE 17 SEP 2025

«Por la cual se modifica la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC- para la vigencia fiscal 2025 y se efectúan unos contracréditos»

Tipo	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	SubOrdinal / Producto	Rec	CONCEPTO	CONTRACRÉDITOS
A	02	02	01	004	003		MAQUINARIA PARA USO GENERAL	66.757
						10	RECURSOS CORRIENTES	66.757
A	02	02	01	004	005		MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	776.942
						10	RECURSOS CORRIENTES	776.942
A	02	02	01	004	006		MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	3.487.410
						10	RECURSOS CORRIENTES	3.487.410
A	02	02	01	004	006		MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	5.882
						26	FONDOS ESPECIALES	5.882
A	02	02	01	004	007		EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	1.257.306
						10	RECURSOS CORRIENTES	1.257.306
A	02	02	01	004	007		EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	890.756
						26	FONDOS ESPECIALES	890.756
A	02	02	01	004	008		APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	2.488.800
						10	RECURSOS CORRIENTES	2.488.800
A	02	02	01	004	008		APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	15.968
						26	FONDOS ESPECIALES	15.968
A	02	02	02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	1.005.308.913
A	02	02	02	006			COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	50.257.791
A	02	02	02	006	004		SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	43.065.119
						10	RECURSOS CORRIENTES	43.065.119
A	02	02	02	006	004		SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	1.760.000
						26	FONDOS ESPECIALES	1.760.000

**RESOLUCIÓN NÚMERO 308078 DE 17 SEP 2025**

«Por la cual se modifica la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC- para la vigencia fiscal 2025 y se efectúan unos contracréditos»

Tipo	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ortogonal / Subproj	SubOrtogonal / Producto	Rec	CONCEPTO	CONTRACRÉDITOS
A	02	02	02	006	007		SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE	3.922.400
						10	RECURSOS CORRIENTES	3.922.400
A	02	02	02	006	007		SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE	1.510.272
						26	FONDOS ESPECIALES	1.510.272
A	02	02	02	007			SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	682.179.803
A	02	02	02	007	001		SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	348.123.316
						10	RECURSOS CORRIENTES	348.123.316
A	02	02	02	007	002		SERVICIOS INMOBILIARIOS	1
						10	RECURSOS CORRIENTES	1
A	02	02	02	007	003		SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	334.056.486
						10	RECURSOS CORRIENTES	334.056.486
A	02	02	02	008			SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	253.339.036
A	02	02	02	008	003		SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	145.214.833
						10	RECURSOS CORRIENTES	145.214.833
A	02	02	02	008	005		SERVICIOS DE SOPORTE	108.124.203
						10	RECURSOS CORRIENTES	108.124.203
A	02	02	02	009			SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	19.532.283
A	02	02	02	009	006		SERVICIOS RECREATIVOS CULTURALES Y DEPORTIVOS	19.532.283
						10	RECURSOS CORRIENTES	19.532.283
A	05						GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	1.749.694.762
A	05	01					GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	1.749.694.762
A	05	01	01				MATERIALES Y SUMINISTROS	1.079.314.186

**RESOLUCIÓN NÚMERO 08078 DE 17 SEP 2025**

«Por la cual se modifica la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC- para la vigencia fiscal 2025 y se efectúan unos contracréditos»

Tipo	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	SubOrdinal / Producto	Rec	CONCEPTO	CONTRACRÉDITOS
A	05	01	01	000			AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA	20.302.370
A	05	01	01	000	002		ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS ANIMALES (EXCEPTO LA CARNE)	20.301.258
					26		FONDOS ESPECIALES	20.301.258
A	05	01	01	000	004		PESCADO Y OTROS PRODUCTOS DE LA PESCA	1.112
					26		FONDOS ESPECIALES	1.112
A	05	01	01	001			MINERALES, ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	1.427.200
A	05	01	01	001	006		OTROS MINERALES	1.427.200
					26		FONDOS ESPECIALES	1.427.200
A	05	01	01	002			PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	344.735.919
A	05	01	01	002	002		PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVO PRODUCTOS	78.803.001
					26		FONDOS ESPECIALES	78.803.001
A	05	01	01	002	005		PRODUCTOS DE TABACO	100.718.150
					26		FONDOS ESPECIALES	100.718.150
A	05	01	01	002	006		HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS	52.761.731
					26		FONDOS ESPECIALES	52.761.731
A	05	01	01	002	008		TEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO; PRENDAS DE VESTIR	101.853.337
					26		FONDOS ESPECIALES	101.853.337
A	05	01	01	002	009		CUERO Y PRODUCTOS DE CUERO; CALZADO	10.599.700
					26		FONDOS ESPECIALES	10.599.700
A	05	01	01	003			OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	397.446.985
A	05	01	01	003	002		PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	118.073.741
					26		FONDOS ESPECIALES	118.073.741
A	05	01	01	003	003		PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	1.870.000

**RESOLUCIÓN NÚMERO 008078 DE 17 SEP 2025**

«Por la cual se modifica la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC- para la vigencia fiscal 2025 y se efectúan unos contracréditos»

Tipo	Cuenta/ Programa	Subcuenta/ Subprograma	Objeto/ Proyecto	Ordinal/ Subproy	SubOrdinal/ Producto	Rec	CONCEPTO	CONTRACRÉDITOS
						26	FONDOS ESPECIALES	1.870.000
A	05	01	01	003	004		QUÍMICOS BÁSICOS	3.132.879
						26	FONDOS ESPECIALES	3.132.879
A	05	01	01	003	005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	244.547.455
						26	FONDOS ESPECIALES	244.547.455
A	05	01	01	003	006		PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	19.685.780
						26	FONDOS ESPECIALES	19.685.780
A	05	01	01	003	007		VIDIRO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	621.000
						26	FONDOS ESPECIALES	621.000
A	05	01	01	003	008		MUEBLES; OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	9.516.130
						26	FONDOS ESPECIALES	9.516.130
A	05	01	01	004			PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	315.401.712
A	05	01	01	004	002		PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	60.530.935
						26	FONDOS ESPECIALES	60.530.935
A	05	01	01	004	003		MAQUINARIA PARA USO GENERAL	4.000.558
						26	FONDOS ESPECIALES	4.000.558
A	05	01	01	004	004		MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	168.469.956
						26	FONDOS ESPECIALES	168.469.956
A	05	01	01	004	005		MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	24.190.842
						26	FONDOS ESPECIALES	24.190.842
A	05	01	01	004	006		MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	41.720.765
						26	FONDOS ESPECIALES	41.720.765
A	05	01	01	004	009		EQUIPO DE TRANSPORTE	16.488.656
						26	FONDOS ESPECIALES	16.488.656
A	05	01	02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	670.380.576

RESOLUCIÓN NÚMERO 108078 DE 17 SEP 2025

«Por la cual se modifica la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC- para la vigencia fiscal 2025 y se efectúan unos contracréditos»

Tipo	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	SubOrdinal / Producto	Rec	CONCEPTO	CONTRACRÉDITOS
A	05	01	02	007			SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING	264.000
A	05	01	02	007	001		SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	264.000
						26	FONDOS ESPECIALES	264.000
A	05	01	02	008			SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	279.833.221
A	05	01	02	008	002		SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	26.061.920
						26	FONDOS ESPECIALES	26.061.920
A	05	01	02	008	003		SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	36.650.366
						26	FONDOS ESPECIALES	36.650.366
A	05	01	02	008	007		SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	217.120.935
						26	FONDOS ESPECIALES	217.120.935
A	05	01	02	009			SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	390.283.355
A	05	01	02	009	007		OTROS SERVICIOS	390.283.355
						26	FONDOS ESPECIALES	390.283.355
							<b>TOTAL CONTRACRÉDITOS</b>	<b>3.932.895.353</b>

**SON: TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE.**

**Artículo 3.** Con base en los recursos que trata el Artículo anterior, efectúense los siguientes créditos en la desagregación de apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC- de la presente vigencia fiscal, así:

**RESOLUCIÓN NÚMERO 108078 DE 17 SEP 2025**

«Por la cual se modifica la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC- para la vigencia fiscal 2025 y se efectúan unos contracréditos»

**CRÉDITOS**

**DESAGREGACIÓN DE APROPIACIONES PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  
INSTITUTO NACIONAL PENITENCARIO Y CARCELARIO  
SECCIÓN 1208**

TIPO	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	SuOrdinal / Producto	REC	CONCEPTO	CRÉDITOS
A							FUNCIONAMIENTO	3.932.895.353
A	01						GASTOS DE PERSONAL	267.000.000
A	01	01					PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	267.000.000
A	01	01	03				REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	267.000.000
A	01	01	03	044			SEGURO DE MUERTE EN ACTIVIDAD	267.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	267.000.000
A	02						ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.916.200.591
A	02	02					ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	1.916.200.591
A	02	02	01				MATERIALES Y SUMINISTROS	26.184.847
A	02	02	01	003			OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	23.954.847
A	02	02	01	003	002		PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	4.892.909
						26	FONDOS ESPECIALES	4.892.909
A	02	02	01	003	005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	10.070.340
						26	FONDOS ESPECIALES	10.070.340
A	02	02	01	003	006		PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	8.991.598
						26	FONDOS ESPECIALES	8.991.598
A	02	02	01	004			PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	2.230.000
A	02	02	01	004	003		MAQUINARIA PARA USO GENERAL	1.030.000
						26	FONDOS ESPECIALES	1.030.000

RESOLUCIÓN NÚMERO 008078 DE 17 SEP 2025

«Por la cual se modifica la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC- para la vigencia fiscal 2025 y se efectúan unos contracréditos»

Tipo	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	SubOrdinal / Producto	Rec	CONCEPTO	CRÉDITOS
A	02	02	01	004	004		MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	1.200.000
						26	FONDOS ESPECIALES	1.200.000
A	02	02	02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	1.890.015.744
A	02	02	02	006			COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	925.707.318
A	02	02	02	006	003		ALOJAMIENTOS, SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS	130.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	130.000.000
A	02	02	02	006	009		SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	793.307.318
						10	RECURSOS CORRIENTES	793.307.318
A	02	02	02	006	009		SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	2.400.000
						26	FONDOS ESPECIALES	2.400.000
A	02	02	02	008			SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	608.192.483
A	02	02	02	008	004		SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	250.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	250.000.000
A	02	02	02	008	007		SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	306.437.946
						10	RECURSOS CORRIENTES	306.437.946
A	02	02	02	008	007		SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	51.754.537
						26	FONDOS ESPECIALES	51.754.537

**RESOLUCIÓN NÚMERO 308078 DE 17 SEP 2025**

«Por la cual se modifica la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC- para la vigencia fiscal 2025 y se efectúan unos contracréditos»

Tipo	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	SubOrdinal/ Producto	REC	CONCEPTO		CRÉDITOS
A	02	02	02	010			VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN		356.115.943
A	02	02	02	010			VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN		320.996.216
						10	RECURSOS CORRIENTES		320.996.216
A	02	02	02	010			VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN		35.119.727
						26	FONDOS ESPECIALES		35.119.727
A	05						GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN		1.749.694.762
A	05	01					GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN		1.749.694.762
A	05	01	01				MATERIALES Y SUMINISTROS		1.700.466.741
A	05	01	01	000			AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA		12.023.331
A	05	01	01	000	001		PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA		12.023.331
						26	FONDOS ESPECIALES		12.023.331
A	05	01	01	002			PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO		1.688.443.410
A	05	01	01	002	001		CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS		258.946.981
						26	FONDOS ESPECIALES		258.946.981
A	05	01	01	002	003		PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS		954.869.806
						26	FONDOS ESPECIALES		954.869.806
A	05	01	01	002	004		BEBIDAS		474.626.623
						26	FONDOS ESPECIALES		474.626.623
A	05	01	02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		49.228.021
A	05	01	02	006			SERVICIOS DE VENTA Y DE DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA		49.228.021

RESOLUCIÓN NÚMERO 108078 DE 17 SEP 2025

«Por la cual se modifica la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC- para la vigencia fiscal 2025 y se efectúan unos contracréditos»

Tipo	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	SubOrdinal / Producto	Rec	CONCEPTO	CRÉDITOS
A	05	01	02	006	009		SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	49.228.021
						26	FONDOS ESPECIALES	49.228.021
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>								<b>3.932.895.353</b>

**SON: TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE.**

**Artículo 4.** Ordénese a la Dirección de Gestión Corporativa registrar los movimientos presupuestales indicados en el articulado de esta resolución, en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación y notificar a las Subunidades correspondientes el respectivo ajuste.

**Artículo 5. Vigencia.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Expedida en Bogotá D.C., a los

**17 SEP 2025**

**Teniente Coronel DANIEL FERNANDO GUTIÉRREZ ROJAS**  
Director del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (E)

Revisado por:



O.L. Leonel Ríos Soto  
Jefe Oficina Asesora de Planeación (C)

Andrés Felipe Barrio  
Director de Gestión Corporativa

**Elaborado por:** Javier Vega Pulido, Coordinador Grupo de Programación Presupuestal Oficina Asesora de Planeación

**Fecha de elaboración:** 17-09-2025

**Archivo:** 81103-GUPRO-06/Vigencia2025/ModificacionesPtales2025